



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 085 -2020-SANIPES/PE

Surquillo, 30 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 216-2020-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 293-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, el número 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 200-2020-PRODUCE, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de largo plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2019-2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Que, con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y su modificatoria, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el literal b) del artículo 28 del ROF SANIPES, precisa que la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI, y del Plan Operativo Institucional – POI, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Producción.

Que, el literal a) del artículo 26° del ROF de SANIPES, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene la función de proponer a la Presidencia Ejecutiva a través de la Gerencia General, las políticas, planes, lineamientos, programas y proyectos institucionales, presupuesto y acciones de organización y modernización institucional.

Que, el literal h) del artículo 18° del ROF de SANIPES, señala que la Presidencia Ejecutiva propone al Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

Que, el literal c) del artículo 11° del ROF de SANIPES, indica que el Consejo Directivo aprueba el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, supervisando y evaluando su ejecución.

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI);

Que, mediante Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, 00016-2019/CEPLAN/PCD, 00011- 2020/CEPLAN/PCD y 00013-2020/CEPLAN/PCD, se modifica la “Guía para el Planeamiento Institucional”, donde se establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el Marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2020-SANIPES/PE, del 14 de febrero del 2020, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, en el marco de La Ley N° 31084, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECEINTOS Y DIEZ CON 00/100 SOLES (S/ 37,440,710);

Que, mediante Informe N° 216-2020-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone y sustenta la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 Consistente con el PIA 2021 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, elaborado en coordinación con las diferentes unidades de organización de SANIPES;

Que, en el marco de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SANIPES bajo modalidad remota, llevada a cabo el día 29 de diciembre del 2020, se adopto el Acuerdo N° 266-S61NP-2020, mediante el cual se aprueba por unanimidad de sus integrantes la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) 2021 alineado al Presupuesto



Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Informe N° 293-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional Anual 2021 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, en ese orden de ideas, resulta pertinente que la Presidencia Ejecutiva de SANIPES expida el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional Anual 2021 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Resolución Ministerial N° 200-2020-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023 del Sector Producción; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2019-2023 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la “Guía para el Planeamiento institucional”; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2019-SANIPES/PE, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2019-SANIPES/PE que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de SANIPES y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 de SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el **Plan Operativo Institucional Anual 2021** del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera– SANIPES, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. -Disponer que las Unidades de Organización del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, informen de manera mensual, a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, para fines de seguimiento y evaluación, sobre la ejecución de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones, contenidas en el Plan

aprobado en el artículo precedente, así como el ingreso de dicha información en el Aplicativo CEPLAN V01.

Artículo 3°. - Notificar la presente resolución a todas las unidades de organización que conforman el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, de la ejecución del contenido del Plan Operativo Institucional Anual 2021, del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.